



ORDEN

EXpte: 1/19: “Servicio de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”

Visto el Informe Jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 28 de marzo de 2019.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2019, por el que se autoriza la celebración del contrato así como el gasto correspondiente, por importe de 1.024.793,39 €, IVA excluido y se declara la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación indicada en el mismo.

De conformidad con las actuaciones practicadas, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio “Servicio de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”

SEGUNDO: Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO. Fernando de la Cierva Carrasco

